



URBANISMO Y TERRITORIO

INDICADOR

USO SOSTENIBLE DEL SUELO

El suelo es un recurso vital que ha de ser preservado al máximo, si de lo que se habla es de sostenibilidad. Es necesario proteger los suelos más valiosos y productivos, evitando en ellos aprovechamientos y usos que disminuyan su calidad, usos que, en el caso de los edificatorios, pueden conllevar la pérdida prácticamente irreversible del suelo sobre el que se asientan. Una adecuada gestión territorial y urbanística debe velar por la conservación y regeneración de los suelos, asignando usos al territorio de acuerdo con su capacidad de acogida, preservando las zonas más valiosas, edificando y construyendo de forma concentrada sobre los suelos de menor valor ambiental, reaprovechando vacíos urbanos, y aplicando una adecuada política de recuperación y regeneración de suelos contaminados.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA 21 DE VITORIA-GASTEIZ 2010-2014

- 6.1- Regenerar y reutilizar espacios degradados, abandonados y/o infrautilizados.
- 6.2- Evitar el crecimiento urbano desmesurado.
- 6.3- Promover la diversidad de usos en el desarrollo urbano.
- 3.1- Conservar y recuperar espacios de interés ecológico y paisajístico.

DEFINICIÓN

Este indicador recoge una serie de aspectos que, en conjunto, ofrecen una visión integrada sobre el grado de sostenibilidad en el uso del suelo.

1. Suelo artificializado:
 - a. Porcentaje de suelo artificializado en relación con la superficie total del municipio (%).
 - b. Porcentaje de suelo urbanizable en relación con la superficie total del municipio (%).
2. Suelos abandonados y potencialmente contaminados:
 - a. Superficie de suelos abandonados (m² y % en relación con la superficie total municipal).
 - b. Superficie de suelos potencialmente contaminados (m² y % en relación con la superficie total municipal).
3. Intensidad de uso del suelo:
 - a. Nº de habitantes por Km² de suelo artificializado.
 - b. Nº de habitantes Km² de suelo urbano residencial.
4. Localización de los nuevos desarrollos: distribución de las nuevas construcciones (%) sobre:
 - a. suelo virgen.
 - b. suelo artificializado.
 - c. suelos abandonados.
5. Restauración de superficies urbanas:
 - a. Número de edificios rehabilitados con licencia de obra mayor.
 - b. Superficie de suelos abandonados y suelos contaminados recuperados (m²).
6. Protección y recuperación del espacio rural y natural:
 - a. Superficie protegida respecto del total de la superficie del municipio (%).
 - b. Superficie objeto de acciones de recuperación ambiental o de mejora ambiental (m²).

DEFINICIONES ADICIONALES



Habitantes: media de los habitantes al comienzo del año de cálculo y al final del año de cálculo. Para los indicadores de 2005: $(227.194 + 229.080)/2 = 228.137$

Tipos de suelo:

- SUELO VIRGEN (NO ARTIFICIALIZADO)
- SUELO ARTIFICIALIZADO
 - PRODUCTIVO
 - ABANDONADO

Suelo artificializado:

- Suelo clasificado en la capa de usos del suelo 1:5.000 actual como “aceras, calzadas y zonas pavimentadas”, “canales”, “canteras y graveras”, “cortafuegos”, “edificaciones”, “embalses y balsas”, “espacios deportivos y lúdicos al aire libre”, “frutales”, “huertas”, “jardines y áreas verdes”, “red de caminos”, “red de carreteras”, “red de ferrocarril”, “solares”, “vertederos”. La clase “solares” debe diferenciarse bien de la clase “erial”. Los eriales son espacios que han sufrido un proceso de degradación a partir de un uso principalmente forestal o agrícola. Se consideran solares, para este cálculo, los espacios que han sufrido un proceso de urbanización (por ejemplo, no son “solares” las parcelas interiores del aeropuerto, el monte de Mendizabala, pero sí lo son los espacios de los pueblos no ocupados por edificaciones, los espacios entre chalés en las urbanizaciones).

Suelo virgen:

- Suelos clasificados en la capa de usos del suelo 1:5.000 actual como “áreas arboladas”, “erial”, “formaciones de margen”, “humedales”, “monte alto”, “monte bajo”, “prados”, “ríos”, “tierras en cultivo”.

Suelo urbano:

- Suelo clasificado como CL-UR (urbano) en el PGOU.
- Suelo clasificado como CL-UZ (urbanizable) o CL-UZS (urbanizable sin sectorizar) en el PGOU, que ya haya sido urbanizado, es decir, que se haya considerado “artificializado” sobre la base de la capa de usos del suelo.

Suelo urbanizable:

- Suelo clasificado como CL-UZ (urbanizable) o CL-UZS (urbanizable sin sectorizar) en el PGOU, que **NO** ha sido todavía urbanizado, es decir, que **NO** se haya considerado “artificializado” sobre la base de la capa de usos del suelo.

Suelo no urbanizable:

- Suelo clasificado como CL-NU (no urbanizable) en el PGOU.

Nuevo desarrollo:

- Suelos que han sufrido un proceso de desarrollo, y que en la revisión anterior del indicador eran:
 - Suelo virgen.
 - Suelo artificializado pero abandonado o contaminado.
 - Suelo artificializado sin desarrollar (por ejemplo, zonas urbanizadas o donde se han realizado movimientos de tierras, pero todavía sin edificar).

Suelo abandonado:



- Suelo clasificado como “artificializado” que ha tenido un uso urbano (industria, servicio, residencial, etc.) pero ahora no lo tiene.

Suelo potencialmente contaminado:

- Suelo clasificado como “artificializado”, contemplado como potencialmente contaminado en el Inventario de Suelos Potencialmente Contaminados de IHOBE.

Suelo urbano residencial:

- Suelo de calificación global CG-R (residencial), EQ-E (equipamiento), CG-T (terciario), ZV-V (zona verde) o vial (CO-V) dentro de suelo urbano en el PGOU.
Fórmula: ([Clase] = "CL-UR") and ([Global] <> "CG-P") and ([Global] <> "CO-T") and ([Global] <> "IN-I")),

Suelo protegido:

- Suelo protegido en el PGOU por sus valores naturalísticos, culturales o agropecuarios, es decir, con las siguientes calificaciones globales:
 - AV-AP (área de valor: agrícola paisajístico).
 - AV-FO (área de valor: forestal).
 - AV-N1 (área de valor: natural grado 1).
 - AV-N2 (área de valor: natural grado 2).
 - EP-AS (especial protección: aguas superficiales).
 - EP-MA (especial protección: medioambiental).
- Suelo protegido por figuras de protección local, provincial, autonómico, estatal o internacional. En este caso existen 3 zonas protegidas por la figura LIC (Lugar de Interés Comunitario): balsas de Salburua, Montes de Vitoria y río Zadorra.

No se considera el suelo agrícola estratégico ni cualquier otro suelo protegido cuya protección sea debida a otras causas (por su vocación de desarrollo urbano, por sus riesgos, etc.).

Rehabilitación de edificios:

- Edificios con licencia de obra mayor.

Acciones de recuperación ambiental o de mejora ecológica:

- Se crea un listado de las acciones que puedan ser incluidas dentro de esta categoría, de entre las acciones llevadas a cabo por el CEA o el Servicio de Zonaa Rural y Montes del Ayuntamiento.

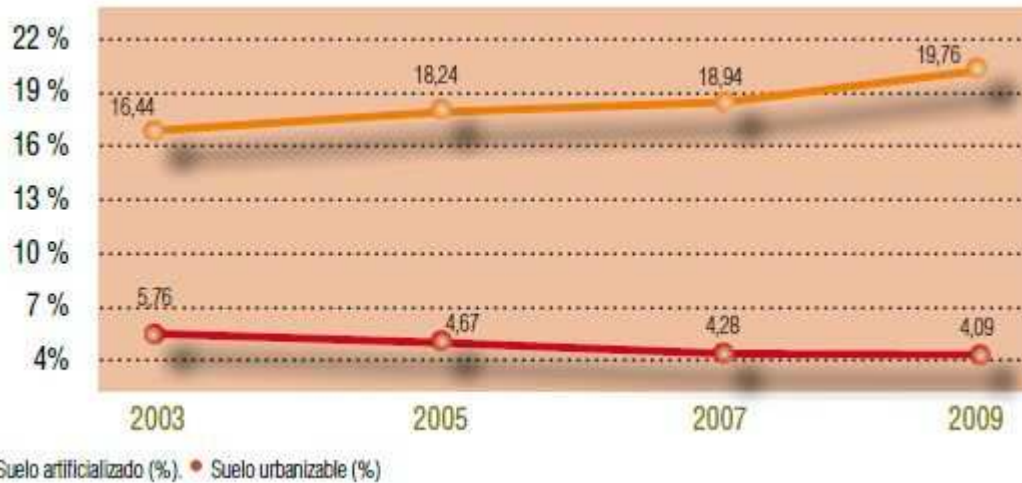
ASPECTOS TÉCNICOS

Unidades:

- Porcentajes, para los indicadores 1.a, 1.b, 2.a, 2.b, 4.a, 4.b, 4.c, 6.a.
- Metros cuadrados, para los indicadores 2.a, 2.b, 5.b, 6.b.
- Número total para los indicadores 5.a.
- Habitantes por kilómetro cuadrado, para los indicadores 3.a, 3.b.

Periodicidad: Bienal.

Representación gráfica:



MÉTODO DE CÁLCULO

El cálculo se realiza utilizando una aplicación SIG.

El origen de los datos de partida es el siguiente:

- La capa de usos del suelo del Sistema de Información Ambiental de Vitoria-Gasteiz se actualiza cada 2 años, mediante trabajo de campo y sobre ortofoto aérea. La categorización utilizada debe ajustarse a las necesidades de este indicador, por lo que es necesario definir correctamente cada una de dichas categorías.
- La capa del Plan General se obtiene del Departamento de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento.
- La capa de suelo potencialmente contaminado se obtiene de IHOBE.
- Los edificios rehabilitados (nº) se obtienen del Servicio de Régimen Jurídico de las Edificaciones (Departamento de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento), de forma anual.
- El número de habitantes se obtiene del padrón municipal.

El cálculo se realiza de la siguiente forma:

- Porcentaje de suelo artificializado en relación con la superficie total del municipio: usando la definición de suelo artificializado mencionada anteriormente, se calcula el porcentaje sobre la superficie total municipal.
- Porcentaje de suelo urbanizable en relación con la superficie total del municipio: usando la definición de suelo urbanizable, se calcula el porcentaje sobre el suelo total municipal.
- Superficie de suelos abandonados: usando la definición de suelo abandonado, se calcula la superficie en metros que ocupa.
- Superficie de suelos potencialmente contaminados: usando la definición de suelo potencialmente contaminado, se calcula la superficie en metros que ocupa.
- Nº de habitantes por Km² de suelo artificializado: se divide el número de habitantes por los km² considerados artificializados.
- Nº de habitantes por Km² de suelo artificializado: se divide el número de habitantes por los km² de suelo considerado urbano residencial.



Centro
de Estudios Ambientales

CEA

Ingurugiro
Gaietarako Ikastegia

- Localización de los nuevos desarrollos (%) entre suelo virgen, suelo artificializado y suelo abandonado o contaminado: se determina el tipo de suelo sobre el que se ha construido, siguiendo las definiciones establecidas, y se obtiene el porcentaje de cada tipo sobre 100.
- Número de edificios rehabilitados con licencia de obra mayor: se piden los datos al Servicio de Régimen Jurídico de las Edificaciones del Ayuntamiento.
- Superficie de suelos abandonados: se determina usando la definición de suelo abandonado.
- Recuperación de suelos contaminados recuperados: se pide el dato a IHOBE.
- Superficie protegida respecto del total de la superficie del municipio: se determina sobre la capa de planeamiento, usando la definición de suelo protegido establecida anteriormente.
- Superficie objeto de acciones de recuperación ambiental o de mejora ambiental: se determina a partir de los datos obtenidos del Área de Planificación y Proyectos del CEA y de Zona Rural.